

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo adelantado por Jorge Luis Vélez en contra de Hernán Jaramillo Ángel junto con el memorial que antecede. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 8 de noviembre de 2021.

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto de Tramite
Santiago de Cali, noviembre ocho (8) de dos
mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cali solicita copia de la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 370-0271450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, copia de los informes de la administración del inmueble enviados por el secuestro y cualquier documento donde conste la dirección y número telefónico del secuestro; revisado como ha sido el expediente y siendo ello procedente, se remitirán las copias solicitadas.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REMITIR al Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva las siguientes copias que obran en el expediente:

-La diligencia de secuestro celebrada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo - Valle el día 20 de enero de 1999.

-Escrito presentado por el señor Omar Leyes Díaz el día 20 de enero del 2000.

-Escrito presentado por el señor Omar Leyes Díaz el día 28 de octubre de 2000.

-Escrito presentado por el señor Omar Leyes Díaz el día 14 de noviembre de 2000.

-Informe presentado por el señor Omar Leyes Díaz el día 14 de marzo de 2001.

-Escrito presentado por el señor Diego Javier Álzate el día 18 de abril de 2001.

-Auto que acepta el cargo del señor Diego Javier Álzate y requiere al secuestro Omar Leyes Díaz con el fin de que rinda cuentas comprobadas y definitivas sobre su administración, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de fecha 8 de mayo de 2001.

-Auto de fecha 23 de febrero de 2004 en el cual se releva al secuestre Diego Javier Álzate y se nombra al Miguel A. Caicedo.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 1998-00064

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 166 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 9 de noviembre de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6b8a2e92d5237e54cc04d0cf945dd888b650c0f17dc70673bfe921dfbe6fc37

Documento generado en 08/11/2021 11:14:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>